



Agencia de Vivienda Social
CONSEJERÍA DE TRANSPORTES,
VIVIENDA E INFRAESTRUCTURAS

Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN

NÚMERO 583/2019

AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL

Unidad Administrativa
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Exp.: EI/2019/0000005075

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 49, 50 y Disposición Adicional 1ª de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid, y el acuerdo adoptado por el Consejo de Administración del Organismo de fecha 20 de mayo de 2002 (BOCM 10 de junio de 2002)

RESUELVO

1.- Aprobar el Pliego de Condiciones del expediente denominado ENAJENACIÓN DE LA PARCELA H-9, SITUADA EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL CDI 42A, MUNICIPIO DE ALCALÁ DE HENARES, PROPIEDAD DE LA AGENCIA DE VIVIENDA SOCIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, MEDIANTE SUBASTA PÚBLICA.

2.- Aprobar el expediente de enajenación y acordar la apertura del procedimiento de adjudicación.

Madrid, a la fecha de la firma
LA DIRECTORA GERENTE

Fdo. Isabel Pinilla Albarrán

